

## 4. EXTRANJERÍA

### 4.1 Introducción

No es posible iniciar este apartado de la Memoria sin dedicar algunas líneas a dejar constancia de las importantes novedades producidas en la composición de la Unidad de Extranjería de la Fiscalía General del Estado. En efecto, la Ilma. Fiscal doña Patricia Fernández Olalla, Fiscal Adscrita al Fiscal de Sala, de acreditada excelencia jurídica y probidad profesional, ha optado tras muchos años de ejemplar dedicación a la materia de extranjería por cambiar de destino, trasladándose a la Fiscalía madrileña para acercarse a la actividad forense directa que tanto añoraba. Su lugar ha sido ocupado por la Ilma. Sra. Fiscal doña Beatriz Sánchez Álvarez de idénticas condiciones y vocación, que desempeñó el cargo de FDE de Madrid. Don Carlos Blanco Ruiz, en funciones de Secretario del Fiscal de Sala, se jubiló a finales de año tras una larguísima y brillante trayectoria profesional. Su capacidad de gestión y ordenación de la secretaría de la Unidad, su pronta y eficaz respuesta a cualquier requerimiento, el rigor y la seriedad de su despacho le convirtieron en colaborador inmejorable. Ha sido sustituido –ya en 2018– por doña Ana Plaza de la Fuente, del cuerpo de tramitación procesal que ha desarrollado su anterior actividad en un Juzgado de Instrucción de la Plaza de Castilla con reconocida solvencia. Por fin, don Vicente Calvo Vinagre, Capitán de la Guardia Civil, con patente experiencia y demostrados conocimientos en la investigación y lucha contra la trata de seres humanos, se ha incorporado a esta Unidad en calidad de *guardia civil de enlace*.

En el ejercicio de nuestra variada función, durante el año 2017 se ha mantenido la coordinación de los Fiscales Delegados de Extranjería (FDE) y de los Fiscales de Enlace de la Fiscalías Superiores y de Área en materias tan dispares como la persecución de los delitos de trata de seres humanos y el tráfico ilícito de inmigrantes (con sus delitos conexos como son los de prostitución, matrimonios forzados, y explotación laboral de ciudadanos extranjeros en cualquiera de sus modalidades), la medida de expulsión sustitutiva de la pena de prisión o del proceso penal de ciudadanos extranjeros, el internamiento cautelar de extranjeros en CIE y las labores de inspección y control de los mismos, algunos aspectos de la adquisición de la nacionalidad y la ordenación del Registro Civil, y la compleja supervisión de los expedientes de determinación de la edad de los extranjeros indocumentados cuya minoría de edad no puede ser establecida con seguridad.

Siguiendo el esquema tradicional, en las siguientes páginas intentaremos de manera muy sintética explicar la actividad desarrollada por la Unidad de Extranjería en todos esos campos. Sin embargo—como en años anteriores— el análisis más exhaustivo de algunas materias (en concreto, de la trata de seres, de los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros cometidos por organizaciones criminales y la problemática de los denominados *menores extranjeros no acompañados –menas–* ) será realizado en anexos a esta Memoria y publicado en la página web [fiscal.es](http://fiscal.es) (fiscal especialista/extranjería/ documentos y normativa).

Hay que dejar constancia que se cumplen de manera normalizada las prescripciones de la Instrucción FGE 1/2015, *sobre algunas cuestiones en relación con las funciones de los Fiscales de Sala Coordinadores y los Fiscales de Sala Delegados*, adaptadas a las exigencias de nuestra especialidad. En este sentido puede afirmarse que todos los componentes de esta Unidad mantienen una comunicación constante —incluso fuera de horario ordinario— con los Fiscales Delegados de Extranjería territoriales y los Fiscales de Enlace tanto para lograr las informaciones procedentes como para la resolución de cualquier duda planteada por esos delegados, dar apoyo técnico y logístico que necesiten, o facilitar su función de la manera que precisen. Estas conexiones, en algún caso han exigido el traslado de un Fiscal Adscrito a la Fiscalía Provincial correspondiente para solventar con los FDE tanto los problemas de calificación como de practica procesal surgidos en procedimientos de extraordinaria envergadura (Lugo). En el ámbito de nuestras competencias no ha surgido ninguna situación de conflicto: todo lo contrario, en el ámbito penal no tenemos constancia de que se hayan presentado calificaciones en asuntos relevantes de trata de seres humanos o de favorecimiento de la inmigración clandestina que no hubieran sido consultados y analizados conjuntamente; en relación con la problemática de los MENA la comunicación ha sido constante en ambas direcciones.

En ese contexto, el Ilmo. Sr. Fiscal don Luis Lafont, Fiscal Adscrito a esta Unidad, confecciona semestralmente los boletines de jurisprudencia sobre las materias propias de nuestra especialidad que son publicados en la referida página web [fiscal.es](http://fiscal.es).

Del mismo modo, las relaciones inter orgánicas son extraordinariamente variadas, tanto como nuestras competencias. En la acción contra la trata y el tráfico de personas, son constantes y estrechas con la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, especialmente con la Unidad Central contra la Trata de Seres Humanos y con el Centro de Inteligencia y Evaluación de Riesgos; con la Unidad de Delitos

contra las Personas de la Guardia Civil; y con el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado (CITCO), especialmente con el Relator Nacional contra la Trata. De idéntica intensidad, respecto con la protección de víctimas de trata de seres humanos, es nuestra comunicación con la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género y con la Red Española Contra la Trata (con la que se desarrollan reuniones periódicas en nuestra sede). De menor intensidad, pero similar importancia, son las relaciones que mantenemos, con la Oficina de Asilo y Refugio, ACNUR, y con la Unidad Especial de colaboración y apoyo a la lucha contra el fraude del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Inspección de Trabajo). Últimamente hemos iniciado relaciones con la Organización Nacional de Trasplantes con miras a la confección de un Protocolo de actuación dirigida a los facultativos tendente a la canalización de las denuncias ante presuntas violaciones de la legislación española en materia de trasplantes de órganos que pudieran constituir indicadores de trata de personas o de tráfico ilícito de órganos. En el ámbito de aplicación del artículo 89 CP se mantienen contactos puntuales con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Por fin, en lo que respecta a la problemática de los menores extranjeros no acompañados se han establecido cauces de comunicación eficaces y muy fluidos con la Secretaría General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo, con la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Dirección General de Naciones Unidas y Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

En el ámbito internacional, además de acudir a las convocatorias y reuniones de distintos organismos facilitando la información, dictamen u opinión requerida (de la Unión Europea, Consejo de Europa, OSCE y Naciones Unidas o de representaciones diplomáticas de otros Estados) destacan las veces que hemos sido llamados para participar en numerosas reuniones de expertos de lucha contra la trata de seres humanos o en materia de menores extranjeros no acompañados. Las participaciones más sobresalientes durante el año 2017 han sido: en la reunión formativa sobre proyecto para comunidades vulnerables del Norte de África organizada por INTERPOL (Madrid, 8 al 10 de mayo 2017); Reuniones celebradas en EUROJUST, en materia de trata y tráfico de seres humanos (La Haya, 21 de junio 2017); en el Decimotercer Encuentro de la Red Iberoamericana de fiscales especializados en TSH (UNODC) (Colombia, del 18 al 23 de septiembre de 2017); en el grupo de trabajo que, sobre «Migración e Inmigración», fue organizado por el Consejo Superior de la Magistratura

de Roma (Roma, 25 y 26 de septiembre 2017); en el Proyecto EMPACT, sobre menores de edad víctimas de Trata de Seres Humanos –organizado por CEPOL– (en Madrid de 31 de enero al 2 de febrero de 2017); en la elaboración de Informes requeridos por el Comité de los Derechos del Niño de la ONU; en el «III Congreso jurídico internacional sobre la esclavitud; Seminario internacional sobre TSH» (Perú 2017); en la elaboración de Informe Anual sobre la «Evolución de la TSH en España», para el Congreso de Estados Unidos, a través de su Embajada en España; la intervención y elaboración de Informe para la evaluación del Grupo de expertos contra el tráfico de seres humanos (GRETA), dependiente del Consejo de Europa, para el control de acciones llevadas a cabo por España en la lucha contra la trata de personas; y en el Encuentro bilateral Ítalo-Español sobre Tráfico de Personas (Sevilla, 26 y 27 de octubre de 2017).

Hemos continuado nuestra colaboración con Universidades, con Colegios de Abogados, con el Centro de Estudios Jurídicos, con el Consejo General del Poder Judicial, en la formación especializada en trata de seres humanos de la Policía Nacional, de la Guardia Civil y Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO); y en jornadas de formación y sensibilización con asociaciones no gubernamentales.

Finalmente reseñar que, por nuestra Secretaría, además del registro de Diligencias de Seguimiento de asuntos penales y de expedientes de determinación de edad, se anotaron otros 65 expedientes gubernativos, 26 diligencias informativas, y 3 expedientes de nombramiento de fiscales delegados de extranjería.